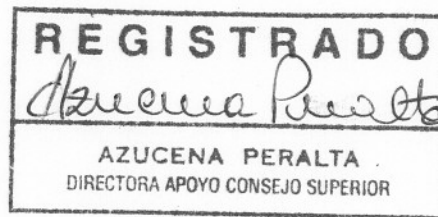




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



DECLARA LIBRE DE TABACO A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior No Docente profesor Norberto Raúl GUTIERREZ, mediante la cual solicita se declare Libre de Tabaco al seno del Rectorado y de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, y

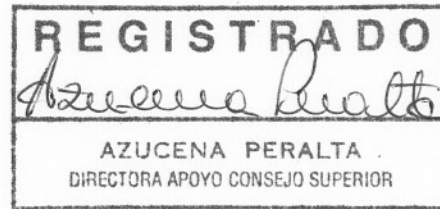
CONSIDERANDO:

Que el tabaquismo es la primera causa aislada de mortalidad y morbilidad evitable. La evidencia científica sobre los riesgos que conlleva el consumo de tabaco para la salud de la población es concluyente, nuestro país es uno de los países en los que más se fuma en los lugares públicos, de un estudio de opinión pública realizado durante marzo de 2005 en Capital Federal y Gran Buenos Aires, se determinó que el ochenta por ciento está de acuerdo con la prohibición de fumar en lugares públicos cerrados; como así también se prohíba la publicación de cigarrillos en los lugares públicos y en los eventos deportivos en un cincuenta por ciento y por último la encuesta reflejó, que el setenta y cinco por ciento de la población estuvo de acuerdo que en bares y restaurantes siga existiendo las áreas para fumadores y no fumadores.

Que un solo cigarrillo multiplica el riesgo de sufrir un infarto de miocardio. Es la conclusión de un reciente estudio, en donde quedó en evidencia que lo mejor que puede hacer un fumador para evitar un infarto es dejar de



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



fumar. Actualmente en el setenta y cinco por ciento de los lugares donde está prohibido fumar se sigue fumando y a esto contribuyen las propagandas de las empresas tabacaleras en donde a las nuevas generaciones, fácilmente manipulables, hacen que se inicien en el consumo.

Que recientemente en las páginas de los diarios nacionales se publicó, que en Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo, a partir del 1° de agosto del corriente año no se podrá fumar dentro de las dependencias y esta normativa alcanza tanto para los empleados y de igual manera para toda aquella persona que ingrese por trámites diversos.

Que por las consideraciones expuesta se hace necesario la adopción de nuevas medidas en una doble dirección. Por un lado, se hace preciso adoptar todas aquellas alternativas conducentes y para una mejor calidad de vida y por otro lado una mayor sensibilización y concientización social del consumo de tabaco, como factor determinante de diferentes patologías y como causa conocida de muerte y de importantes problemas socio-sanitarios, razones más que suficientes y fundamentadas, para la implementación de dejar de fumar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja hacer suya la propuesta presentada por el Consejero Superior No Docente profesor Norberto Raúl GUTIERREZ, en cuanto a la solicitud de "Libre de Tabaco en toda la Comunidad Universitaria", sugiriendo que el personal sin excepción que no cumpla con lo determinado, será pasible de sanciones disciplinarias desde un apercibimiento hasta un día de suspensión con descuento de haberes.